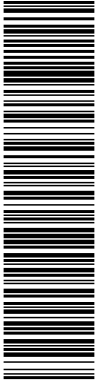


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ON5VT-JUXDT-AYCWB Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 9:22:09 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/05/2023 09:00	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1150297 ON5VT-JUXDT-AYCWB 0733EFE23016A85662813D9F1F63A016F4539B32) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 4 de mayo de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^a Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

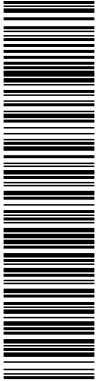
D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Isabel García Rodrigo (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ON5VT-JUXDT-AYCWB Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 9:22:09 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/05/2023 09:00	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11610297-ON5VT-JUXDT-AYCWB-0738FEFE23016A85662813D9F1F63A016F4539B32) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 24 y 27 de abril de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 28 de abril de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 24 y 27 de abril de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/1826, registrado el día 24/04/2023, al nº 2023/1904, registrado el día 27/04/2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 17 de Madrid en el procedimiento abreviado 122/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

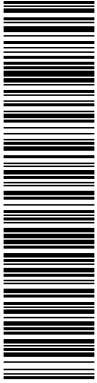
Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 29 de Madrid en el procedimiento abreviado 359/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Intervención para la fiscalización de **600 euros en concepto de franquicia concertada con la**

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ON5VT-JUXDT-AYCWB Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 9:22:09 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/05/2023 09:00	ESTADO FIRMADO



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

aseguradora SEGURCAIXA ADESLAS, S.A., al departamento de Tesorería para su posterior pago y a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial – para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

4º. Expedientes sancionadores.

4.1. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente para la resolución del expediente sancionador 3293-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a DÑA. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 5 de marzo de 2023, a las 00:50 horas, en la Calle ***, al tener el volumen de música muy alto, lo que originó una medición acústica que arrojó un nivel de inmisión medido de 34,6 DbA, constitutivos de infracción grave prevista en el artículo 1.25 a) de la Ordenanza municipal de Medio Ambiente, con multa por importe de 90,16 euros, de conformidad con su artículo 1.26.1.b).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

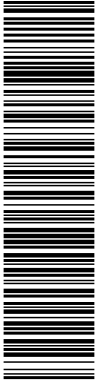
4.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 3499-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, titular del establecimiento de hostelería *****, sito en la Calle ***, por incumplimiento del horario de cierre regulado en la Orden de 21 de abril de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, durante los días 18 y 29 de diciembre de 2022, constitutivo de infracción LEVE prevista en el artículo 39.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, con multa por importe de 1.200 euros, de conformidad con el artículo 41 del citado texto legal, con aplicación de agravante por reiteración del artículo 42.c) de la misma.

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ON5VT-JUXDT-AYCWB Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 9:22:09 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/05/2023 09:00	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1160297 ON5VT-JUXDT-AYCWB 0739FEFE23016A85662813D9F1F63A016F4539B32) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5º. Asuntos de contratación administrativa.

5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de suministro en renting y mantenimiento de desfibriladores externos en instalaciones y dependencias del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 15/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación DE SUMINISTRO EN RENTING Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS EN INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ CON 15/2023 SU AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

5.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del grupo musical Sidecars en las Fiestas de San Fernando 2023. CON 16/2023 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 28 de abril de 2023 por la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación:

“ASUNTO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

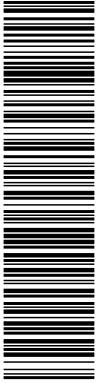
PRIMERO.- Aprobar la admisión de la oferta presentada por SEÑOR LOBO, S.L.

SEGUNDO.- La adjudicación del contrato a favor de SEÑOR LOBO, S.L., ascendiendo el importe referido al caché del artista a 45.000,00 euros (CUARENTA Y CINCO MIL EUROS) IVA no incluido.

TERCERO.- Requerir al licitador SEÑOR LOBO, S.L., con CIF B823099803 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Copia y justificante de pago del seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 600.000,00 euros.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ON5VT-JUXDT-AYCWB Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 9:22:09 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/05/2023 09:00	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11610297-ON5VT-JUXDT-AYCWB-0739EFE23016A85662813D9F1F63A016F4539B32) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación en el expediente de contratación del servicio de limpieza y personal de asistencia a prestar en los servicios sanitarios del recinto ferial y camerinos de las actuaciones durante las Fiestas de San Fernando y Motín. CON 17/2023 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- En virtud de lo explicitado en el acta reseñado en los antecedentes administrativos del presente documento:

- El licitador **GEOZ2015, SLU** presenta una oferta anual superior al límite establecido en los pliegos, esto es, oferta 8.502,66 € anuales cuando el máximo establecido en el PCAP, y por tanto admisible era de 2.657,08 € anuales, por lo que su oferta no puede ser tenida en cuanto y se le ha de **excluir** del proceso.

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

TITULAR DE LA OFERTA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
GRUPO SOLUCION 10 MADRID SL	2.595 €	87,97
HECASER MULTISERVICIOS S.L.	2.283 €	100

TERCERO.- Requerir al licitador **HECASER MULTISERVICIOS, S.L..**, con C.I.F. B02664845 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

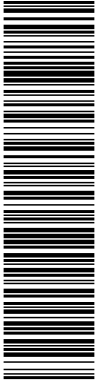
6º. Asuntos económicos.

6.1. Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Cultura sobre aprobación de la adenda del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura, Turismo y Deporte) y el Ayuntamiento de Aranjuez para la integración del municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

La firma de esta adenda supone su entrada en vigor desde la fecha de firma hasta la finalización de los cuatro años previstos para su prórroga. El resto de la estipulaciones del convenio original permanecen inalteradas.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ON5VT-JUXDT-AYCWB Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 9:22:09 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/05/2023 09:00	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1160297-ON5VT-JUXDT-AYCWB-0738EFE23016A85662813D9F1F63A016F4539B32), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

7.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, para la aprobación de la certificación n.º 3 de liquidación de las obras “Reparación de dos pistas de tenis de hormigón poroso en el polideportivo municipal de Aranjuez”.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la tercera certificación de liquidación presentada al efecto descrito, por importe de **2.765,08€**. (Base imponible: 2.285,19€. IVA 21%: 479,89€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

7.2. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, para la aprobación de la certificación de liquidación de las obras “Retirada de placas de fibrocemento existentes en las cubiertas de las naves de los almacenes municipales con colocación de nueva chapa de cobertura y demolición y retirada de porche anexo a una de las naves”.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la Certificación de Liquidación, presentada al efecto descrito, por importe de 11.914,74€ (Base imponible: 9.846,89€. IVA 21%: 2.067,85€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

8º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 3 de mayo de 2023 por el Director de Educación y Universidad Popular, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

8.1. Propuesta que presenta la Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Cultura para la aprobación de las bases del “IV Certamen de Pintura y Dibujo” en el entorno de Alfaranjuez 2023.

Se acuerda por unanimidad: vengo a proponer que dichas bases se aprueben por la Junta de Gobierno Local.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:20 horas.